



2024 – 2027

## CONVOCATORIA

### BASES

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 25 fracción IV, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024** para la **“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**, en los siguientes términos:

### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** El área requirente, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

Licitación.

**Bien:** Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que consten los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Curso de prevención de corrupción:** Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Internet:** La red mundial de información electrónica.

**I.V.A.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida, Concepto o Lote:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Política de integridad:** La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Suficiencia Presupuestal:** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Sujeto Obligado:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Requirente:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos, los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

### a) UNIDAD CONVOCANTE.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### b) OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **22 de noviembre del 2024**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañado de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Independencia 226, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. La venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **10 de diciembre del 2024 a las 9:00 horas**. Así mismo, las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

### c) MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d) **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

e) **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **solicitud de contratación SC-544** recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f) **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a) **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**. Las especificaciones técnicas de las unidades, el equipo y el servicio que requiere el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

Anexo 2. “Cotización”

b) Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el **Anexo 1**

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

“Especificaciones Técnicas”, así como el **Anexo 2. “Cotización”**, debiendo cumplir con lo señalado, dichos anexos deberán presentarse como parte de su propuesta.

- c) **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del contrato será por Lote a un solo proveedor.
- d) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- e) **TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega deberá ser a más tardar el día 26 de diciembre del 2024, incluyendo el equipamiento y balizamiento de las unidades.

### 3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

### 4. MUESTRAS FÍSICAS

No se requieren muestras.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **03 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS (El cual podrán descargar a través del link siguiente [https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo\\_43833\\_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx](https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx)) DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

Adicionalmente, deberán ser enviadas sus preguntas a la Dirección de Adquisiciones en USB (en editable y formato Word, sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Se otorgará plazo de 5 horas para repreguntas
- b) La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- c) La Convocante procederá a las contestaciones de las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a él(los) Licitante(s) si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean emitidas.
- d) Con las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a él(los) Licitante(s), atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas. Dicho

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a él(los) Licitante(s) el plazo máximo en el que realizará las contestaciones correspondientes.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 6. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a) Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - I. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - II. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - III. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren las fracciones I, II y III del inciso a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA





2024 – 2027

facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores.

Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales I, II y III, de este punto.

b) Carta de aceptación a:

- Convocatoria y de las bases del concurso
- Validez de la propuesta
- Aceptación de la junta de aclaraciones.

c) Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

d) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

e) Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

f) Copia de solicitud de registro en padrón de proveedores. (En caso de que se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar dicho documento)

## 7. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases. Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el día y hora establecidos para el acto de fallo.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

8. **PORPUESAS CONJUNTAS Y SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas, ni subcontratación alguna.

9. **ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite, de conformidad con el punto 5 inciso a) numerales I y II de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral I y II de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en papel membretado del participante, debiendo señalar el anexo al cual corresponde, punto e inciso para estar identificados, debidamente firmado y foliado. El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Documentación** será causa de desechamiento de la misma.

A. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. El (los) **Licitante(s)** deberá(n) acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las **Propositiones** y, en su caso, firma del **Contrato**, con en el **(Anexo 1.A o 1.B)**, según se trate de persona física o persona moral.

El (los) **Licitante(s)** puede(n) presentar el escrito antes referido o requisitar el **(Anexo 1.A o 1.B)**, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la **Convocante** como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de la presente **Licitación**.

Debiendo anexar copia del Acta Constitutiva y última Modificación, así como el Poder del Representante Legal y una copia de la identificación oficial vigente en caso de ser Persona Moral y para Persona Física deberá de presentar su Constancia de Situación Fiscal y copia de identificación oficial vigente.

B. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) la dirección de correo electrónico **(Anexo 2)**.

C. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra(n) en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **Ley**, **(Anexo 3)**.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

- D. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en donde manifieste(n) bajo protesta de decir verdad la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 131, fracción VI, inciso F) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García de Nuevo León y 29 fracción IX de la **Ley**, (**Anexo 4**).
- E. Política de Integridad: escrito libre, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- F. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante**, es de nacionalidad mexicana (**Anexo 5**).
- G. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los **Bienes** cumplen con las normas señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
- H. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al proveer los **Bienes**, incurra en cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, eximiendo a la **Convocante** de cualquier responsabilidad (**Anexo 6**).
- I. Escrito del(los) **Licitante(s)** en el que manifieste(n) conforme a lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la ubicación que les corresponda en la estratificación establecida en el artículo 34 del **Reglamento de la Ley**, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (**Anexo 7**).
- J. Escrito firmado por el representante legal del **Licitante**, en el que en términos de lo establecido en los artículos **68, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación (**Anexo 8**).
- K. Escrito de(los) **Licitante(s)** en el que manifieste(n) que se obligan a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios en que incurran de acuerdo a lo

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

señalado en el segundo párrafo del **artículo 53** de la **Ley (Anexo 9)**, así como los daños y perjuicios con una vigencia de hasta 12 meses posteriores a la entrega de recepción de los Bienes.

- L. Experiencia técnica.- Currículum y descripción de los principales clientes con ventas iguales o similares que hayan celebrado o que tengan en vigor ya sea con instituciones públicas o privadas a los que se convocan, previos a la fecha de publicación de la convocatoria.
- M. Para acreditar la capacidad económica deberá presentar Copia de la Declaración Fiscal Anual del 2023 y Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de Apertura de Propositiones del **Licitante con acuse de recibido, anexando los comprobantes de pagos bancarios de la Declaración Anual y Provisional.**
- N. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en donde manifieste(n) que ha(n) leído la presente **Convocatoria** y está(n) conforme(s) con los criterios de adjudicación y cuenta(n) con la capacidad legal, técnica y financiera.
- O. Escrito donde se indique el número de la presente **Licitación**, descripción detallada de los **Bienes** objeto de la presente **Licitación** por la **Partida**, cubriendo las especificaciones y características mínimas que se indican en el **Anexo Técnico**, así como cantidad de los **Bienes** a ofertar, deberán ser consideradas por el(los) **Licitante(s)** en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la **Convocatoria** y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la presente **Convocatoria**. **En formato libre.**
- P. Escrito por el(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y los **Bienes** a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de conformidad al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Anexo 10 de Acuerdo a las Reglas).**
- Q. El (los) **Licitante(s)** deberá(n) entregar para la **Partida No. 1** fichas técnicas y catálogos que contengan las especificaciones de los Bienes, identificando la Partida y que oferte(n), la descripción, marca y modelo; además la figura y el dimensionamiento de cada unidad móvil, debe contener el nombre del(los) **Licitante(s)** y número de la presente **Licitación**, dicha documentación deberá ser presentada con la finalidad de verificar que los **Bienes** que oferta(n) cumplen al 100%

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

con las especificaciones y datos técnicos, en idioma español o traducción al mismo.

- R. Carta de compromiso del suministro expedida por el fabricante o distribuidor mayorista (solo en caso de que el **Licitante** no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para la presente **Licitación**; describiendo además los productos en los cuales le otorga el apoyo al **Licitante**. En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
- S. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, en donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que caso de ser ganador, cuenta con capacidad para surtir los bienes de la partida o partidas en que participa, en un lapso de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.
- T. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante, en el cual enliste las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes; asimismo deberá presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.
- U. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste, “Bajo protesta de decir verdad”, que los vehículos objeto del presente concurso serán nuevos y suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la Unidad Convocante para el presente concurso.
- V. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que otorgarán una garantía por un plazo no menor a 12 meses de los bienes que otorgue. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García, en un plazo de no mayor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación. Se podrá otorgar una extensión en el período de reparación, presentando dentro de los primeros 5 días posteriores a la notificación de la falla, carta original expedida por el fabricante de las cuatrimotos, o en su caso de equipamiento, en la cual indique la justificación de la extensión del plazo para el período de reparación. En el mismo escrito deberá manifestar que responderá por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados. En virtud de que la adjudicataria coadyuvará con su proveedor y la convocante para solucionar cualquier situación que se presente.
- W. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, la garantía de cada una de las marcas objeto de este concurso, en relación al suministro de refacciones. La concursante deberá entregar documento en papel membretado, la garantía emitida y validada directamente por el proveedor o fabricante de los vehículos, accesorios metálicos y equipo adicional. Esta deberá de ser firmada de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el proveedor o fabricante y el representante legal de la concursante.

- X. Los **Licitantes** deberán presentar vigente su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente o en caso de no estar obligado presentar un escrito en el cual justifique que lo exceptúa de cumplir con dicho requisito.
- Y. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste(n) que conoce(n) y acepta(n) lo establecido en todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente **Convocatoria** y el **Anexo Técnico**.
- Z. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega de los **Bienes** en los términos y condiciones señaladas en la presente **Convocatoria**, el **Anexo Técnico** y lo que se derive de las juntas de aclaraciones.
- AA. Escrito del(los) **Licitante(s)**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que los **Bienes** los tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad en el transporte, así como las maniobras de carga y descarga de los mismos, hasta que los **Bienes** sean recibidos a entera satisfacción del **Administrador del Contrato**.
- BB. Carta bajo protesta de decir verdad que si resulta **Licitante** ganador entregara un Manual detallado de conservación, mantenimiento, operación, reparación y uso, para el bien suministrado en idioma español y 1 usb con archivos en electrónico.
- CC. Carta bajo protesta de decir verdad expedida por el fabricante ó distribuidor autorizado, donde manifieste que se contará con existencia de refacciones por un período mínimo de 1 año. En caso de ser requeridas.

#### g) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **Anexo 1 E. "Cotización"**. De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB.
- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en los casos de que su propuesta genere I.V.A.. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

## 10. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## 11. PROPUESTAS INDIVIDUALES

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## 12. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 13 de la presente convocatoria.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

## 13. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **11 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **UN SOLO SOBRE el cual deberá contener dos sobres**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

El sobre la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos, los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

El sobre la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá considerar lo siguiente

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.





2024 – 2027

- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de licitación.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior, sustituirá a la notificación personal.

#### 14. ACTO DE FALLO

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Se llevará a cabo en acto público el día **16 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo, serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

#### 15. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### 16. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo de la licitación y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para el suministro.

#### 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por Lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

## 18. CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar, de manera inmediata a la convocante, copia para su archivo de los documentos siguientes:
  - I. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
  - II. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - III. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - IV. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - V. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - VI. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
  - VII. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.
  
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

## 19. GARANTÍAS.

- a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



2024 – 2027

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024** para la **“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**
- Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## 20. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

### a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- I. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- II. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- III. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- IV. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo de la presente licitación.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

#### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- I. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- II. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- III. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 21. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

##### a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

##### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

#### 22. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

#### 23. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

La vigencia del contrato será a partir del día 17 de junio del presente año al 29 de septiembre del 2024.

#### 24. ANTICIPOS.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

## 25. CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes con el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar documento, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

## 26. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## 27. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.
- g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

- h) Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

## 28. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- 1) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- 2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## 29. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- e) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

## 30. SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

## 31. IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases de licitación, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requerente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **32. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **33. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **34. SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **35. PENA CONVENCIONAL.**

En términos del artículo 53 de la LAASP.

Se aplicarán penas convencionales por el 1% sobre el monto antes de IVA de los bienes no entregados, por cada día de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes del Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **36. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

# **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**





2024 – 2027

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **37. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **38. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **39. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **40. COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento, Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a noviembre de 2024**  
**Dirección Adquisiciones**



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024  
“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

**ANEXO 1 ET**  
“Especificaciones Técnicas”

CUATRIMOTOS TIPO PATRULLA EQUIPADAS CON BALIZAMIENTO

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
<p>A) ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo y año correspondiente al ejercicio fiscal vigente o superior.</li> <li>• Motor a gasolina</li> <li>• Cilindraje de 250 cc o superior.</li> <li>• Transmisión de embrague primario.</li> <li>• Con suspensión delantera y trasera.</li> <li>• Amortiguadores delanteros y traseros doble tubo.</li> <li>• Neumáticos delanteros y traseros</li> <li>• 4 rines de acero de mínimo 12 plg.</li> <li>• Frenos delanteros de disco dobles de mínimo 214 mm con pinzas hidráulicas de doble pistón.</li> <li>• Frenos traseros de disco sencillo de mínimo 214 mm con pinza hidráulica de doble pistón.</li> <li>• Dimensiones aproximadas de largo, ancho y altura 220.2 x 120.9 x 122 cm.</li> <li>• Peso en seco estimado de 335.7 kg (740 lb).</li> <li>• Distancia estimada entre ejes de 134.5 cm (53 plg.), altura al suelo 30.5 cm (12 plg.), altura del asiento 96.7 cm (38 plg.).</li> <li>• Capacidad aproximada del portaequipajes</li> </ul>	20	Piezas

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



<p>delanteros de 54.4 kg (120 lb) y traseros 109 kg (240 lb).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad mínima de almacenamiento 34 L (9 US gal).</li><li>• Capacidad mínima de arrastre 830 kg (1,830 kg).</li><li>• Capacidad mínima de combustible 19.5 L (5.1 US gal.).</li><li>• Indicador Pantalla digital.</li><li>• Encendido de llave mecánica.</li><li>• Protector de chasis integral.</li><li>• Garantía de fábrica y/o con el proveedor de mínimo 12 meses.</li></ul> <p>B) CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESORIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Defensa delantera parachoques.</li><li>• Defensa trasera parachoques.</li><li>• Retrovisor derecho e izquierdo.</li><li>• Loderas deportivas.</li><li>• Asiento mínimo para 1 pasajero.</li></ul> <p>C) ADAPTACIONES COMO MOTO – PATRULLA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Torreta telescópica bicolor rojo y azul.</li><li>• Sirena 3 tonos con altavoz de mínimo 200 whatts.</li><li>• Compartimento para el equipo de radio.</li><li>• Sistema de luces traseras códigos rojo y azul.</li><li>• Sistema de luces delanteras códigos rojo y azul.</li><li>• Balizamiento con base al Manual de Identidad para la Seguridad Pública.</li></ul> <p>Compendio de aplicativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>El logotipo:</b> la estrella de siete puntas con destellos plateados, la franja tricolor y la leyenda de "Policía Municipal". El logotipo puede aplicarse como una unidad independiente tanto en formato vertical como horizontal. Respetando las áreas de restricción, el logotipo puede aplicarse en</li></ul>		
--	--	--

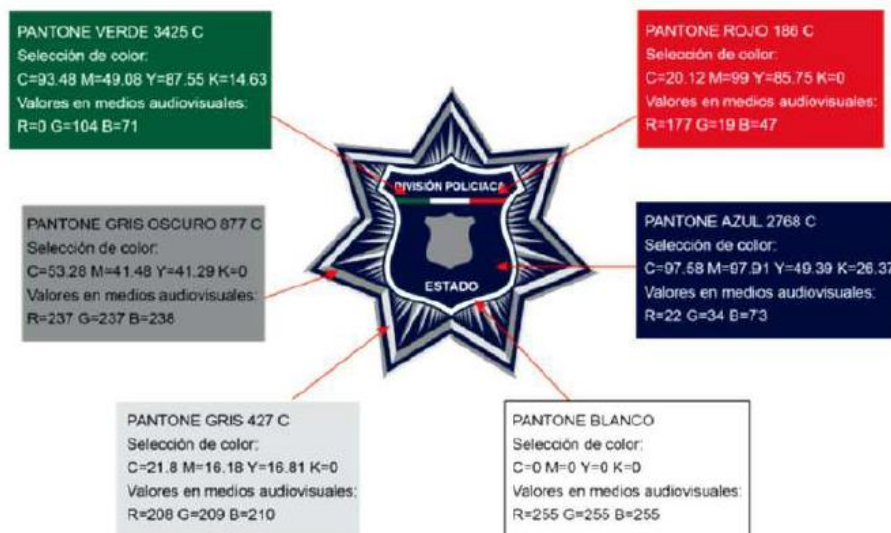
# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



<p>horizontal, vertical y sobre fondo azul. El logotipo puede ser reproducido según las necesidades de cada material, siempre y cuando se cuide el área de color (IMAGEN 1).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Tipografía:</b> Las estrellas deberán llevar la tipografía ARIAL BOLD. La tipografía HELVETICA INSERAT LT STD ROMAN para acompañar el logotipo (IMAGEN 2).</li><li>- <b>Pintura:</b> los vehículos terrestres deben ser pintados en dos colores, color azul cobalto metálico/ blanco 3M reflejante impreso digital con tintas UV (IMAGEN 3).</li><li>- <b>Medidas:</b> La referencia de medida de los aplicativos para las unidades, es con base a las dimensiones de la línea de diseño. Para ello se debe utilizar la referencia del Manual de Identidad. (IMAGEN 4)</li></ul> <p>Fichas técnicas y catálogos que contengan las especificaciones de los Bienes, identificando la Partida y que oferte(n), la descripción, marca y modelo; además la figura y el dimensionamiento de cada unidad móvil,</p> <p>Carta de compromiso del suministro expedida por el fabricante o distribuidor mayorista (solo en caso de que el proveedor no sea el fabricante).</p> <p>Cuenta con capacidad para surtir los bienes, en un lapso de 90 días naturales contados a partir de la adjudicación.</p> <p>Mencionar las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos y que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes; asimismo presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.</p>		
---	--	--

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA

**IMAGEN 1**



1) Horizontal y vertical sobre fondo blanco:





2024 – 2027

2) Horizontal y vertical con fondo azul:



Impresión digital con tintas UV



Impresión digital con tintas UV

Azul marino

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

## IMAGEN 2

ARIAL BOLD


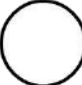
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890

HELVETICA INSERAT LT STD ROMAN|

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890

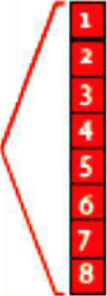
## IMAGEN 3

TODOS LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DEBERÁN SER PINTADOS EN DOS COLORES:

-  COLOR AZUL COBALTO METÁLICO
-  BLANCO 3M REFLEJANTE IMPRESO DIGITAL CON TINTAS UV

LA REFERENCIA DE MEDIDA PARA CUALQUIER ÁREA LA LLAMAREMOS "PARTE"

ESTA REFERENCIA SE DIVIDIRÁ EN 8 SECCIONES A LAS QUE LLAMAREMOS PARTES



## IMAGEN 4

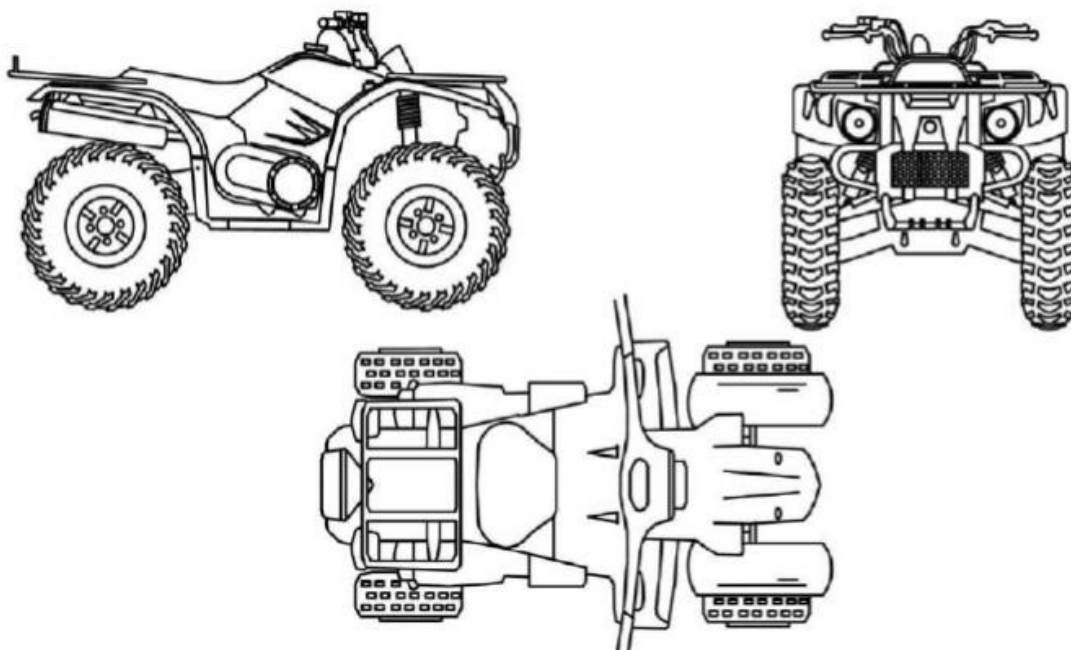
LA REFERENCIA DE MEDIDA PARA CUALQUIER ÁREA LA LLAMAREMOS "PARTE"

ESTA REFERENCIA SE DIVIDIRÁ EN 8 SECCIONES A LAS QUE LLAMAREMOS PARTES



# SAN PEDRO GARZA GARCÍA

IMAGEN ILUSTRATIVA, NO INDICATIVA DE NINGUNA MARCA EN PARTICULAR, DE CUATRIMOTO TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO CON BASE AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.



ATENTAMENTE

---

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**





2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024  
“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

Anexo 1 E. Cotización

PARTIDA 1

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1.1	Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal	20	VEHICULO	\$	\$
				SUB TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

Importe Total en letra:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024  
 “Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

**Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones**

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**  
**Dirección de Adquisiciones**  
**Presente.-**

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no.\_\_\_\_\_.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**Nota:** Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.

**SAN PEDRO  
 GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

**A N E X O 1.A**  
**CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**PERSONA FÍSICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, a nombre y representación de \_(Persona Física)\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

**SAN PEDRO**  
**GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

**A N E X O 1.B**  
**CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**PERSONA MORAL**

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

Nombre del Representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, a nombre y representación de (Persona Moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

**A N E X O 2**

**SAN PEDRO**  
**GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**  
**Dirección de Adquisiciones**  
**Presente.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024 para la “Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, relativa a (señalar el objeto de la licitación) me permito manifestar a usted lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta licitación pública nacional electrónica y en su caso del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

Correo Electrónico:

\_\_\_\_\_

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona física o representante legal

A N E X O 3

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

C. \_\_\_\_\_ Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

ANEXO 4

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

C. \_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismos o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de conformidad con el artículo 29, fracción ix, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

A N E X O 5

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024  
 "Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
 Dirección de Adquisiciones  
 Presente.-

A nombre de mi representada, manifiesto que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana y que es fabricante (o en su caso distribuidor) de los bienes objeto de esta licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de la persona física o representante legal

A N E X O 6

**SAN PEDRO  
 GARZA GARCÍA**





2024 – 2027

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024  
"Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

A N E X O 7

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_(12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



2024 – 2027

## INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO” PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>Licitante</b> .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el <b>Licitante</b> y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa <b>Licitante</b> .



2024 – 2027

### A N E X O 8

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

### TRANSPARENCIA

\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

#### Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

#### Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



2024 – 2027

## A N E X O 9

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

A nombre de mi representada, manifiesto que en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de “LA LEY”, que en caso de resultar adjudicado nos obligamos a responder por los daños y perjuicios en que se incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, con una vigencia de hasta 6 meses posteriores al acta entrega de recepción de los bienes y en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



2024 – 2027

### A N E X O 10

Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-70/2024

“Adquisición de cuatrimotos tipo patrulla equipadas y con balizamiento para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

#### FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

• Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA





2024 – 2027

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS MENCIONADAS.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



2024 – 2027

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C. —, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 apartado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C. —, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del \_\_, para que atienda \_\_ por conducto de \_\_, cuyo pago se hará en base a \_\_.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la \_\_ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día \_\_, se emitió opinión favorable respecto a la contratación \_\_, de conformidad con el artículo \_\_, de \_\_ con una vigencia a partir \_\_ al \_\_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

## II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con \_\_, respectivamente, expedidas por \_\_.

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.** - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados \_\_.

**SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en \_\_, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

**TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 – 2027

atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

**CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

**QUINTA: HONORARIOS.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en \_ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de \_ y por ningún motivo a través de\_.

**SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.** - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

**OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.**- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

**NOVENA: VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato inicia a partir del \_\_, para concluir el día\_\_.

**DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

**DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

**VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.** - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.** - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA\_DE\_FIRMA» DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.



2024 – 2027

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. —

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.